



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Intervención

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EJERCICIO 2026

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA EJERCICIO 2026

PRIMERO.- Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baza para el 2026, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026 adoptó acuerdo de aprobación inicial del mencionado Presupuesto, comprensivo aquel del Presupuesto Consolidado, de las Bases de Ejecución, de la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo, tal y como se contempla a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

INGRESOS		AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	FUNDACION HOSPITAL DE SANTIAGO	Previsiones iniciales CONSOLIDADAS 2026
1	Impuestos directos	6.495.617,00			6.495.617,00
2	Impuestos indirectos	2.277.206,83			2.277.206,83
3	Tasas y otros ingresos	5.699.935,13			5.699.935,13
4	Transferencias corrientes	15.631.531,54	320.000,00	39.000,00	15.990.531,54
5	Ingresos patrimoniales	297.200,00	244.366,79		541.566,79
6	Enajenación de inversiones reales	60.000,00	103.270,08		163.270,08
7	Transferencias de capital	1.626.614,00	55.766,99		1.682.380,99
8	Activos financieros	120.000,00			120.000,00
9	Pasivos financieros	406.653,50			406.653,50
Total Ingresos		32.614.758,00	723.403,86	39.000,00	33.377.161,86

GASTOS		AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	FUNDACION HOSPITAL DE SANTIAGO	Previsiones iniciales CONSOLIDADAS 2026
--------	--	--------------	---------	--------------------------------	---

1	Gastos de personal	9.533.361,95	375.073,08	22.265,40	9.930.700,43
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.885.791,16	157.718,96	16.734,60	14.060.244,72
3	Gastos financieros	205.183,45	63.069,37		268.252,82
4	Transferencias corrientes	2.504.742,48			2.504.742,48
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	163.000,00			163.000,00
6	Inversiones reales	5.478.382,37			5.478.382,37
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros	40.000,00			40.000,00
9	Pasivos financieros	804.296,59	127.542,45		931.839,04
Total Gastos		32.614.758,00	723.403,86	39.000,00	33.377.161,86

SEGUNDO. - PLANTILLA DE PERSONAL 2026

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

I. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

	Nº Plazas	Grupo	Nivel
Secretaría General	1	A1	30
Interventor	1	A1	30
Tesorero	1	A1	30
Viceinterventor	1	A1	29

II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Subescala Técnica.

Técnico de Administración General	3	A1	28
-----------------------------------	---	----	----

Subescala Administrativa.

Administrativo	20	C1	20
Administrativo	6	C1	22

Subescala Auxiliar.

Auxiliar administrativo	1	C2	16
-------------------------	---	----	----

Subescala Subalterna.

Ordenanza Notificador (1 reserv. Discapacidad)	4	C2	16
Telefonista recepción.	1	C2	16

III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

Subescala Técnica.

Titulados Superiores.

Arquitecto	1	A1	29
Letrado-Asesor	1	A1	28
Ingeniero Eléctrico	1	A1	28
Técnico de Gestión Económica	1	A1	28

Titulados Medios.

Arquitecto Técnico	2	A2	25
Técnico de Archivos y Biblioteca	1	A2	25
Técnico de Gestión de Aguas	1	B	24

Técnicos auxiliares.

Técnico de Turismo	1	C1	20
Técnico Informático	1	C1	20
Auxiliar de Biblioteca	1	C2	16

Subescala Servicios Especiales.

Clase Cometidos Especiales.

Delineante	1	C1	20
Administrativo Técnico de R.	1	C1	20
Administrativo Técnico de Catastro	1	C1	20
Auxiliar Técnico Ambiental	1	C2	16

Policía Local.

Subinspector	1	A2	26
Oficial	5	C1	22
Policía	20	C1	22

Bomberos.

Subinspector/a de Bomberos	1	B	24
Oficial Jefe de Parque de Bomberos	1	C1	22
Jefe de dotación	3	C1	22
Jefe de dotación (Segunda actividad)	1	C1	22
Bombero Jefe de Dotación	2	C1	22
Bombero	11	C1	22

Personal de oficios.

Encargado limpieza viaria	1	C1	20
Maestro de obras	1	C1	20
Oficial conductor	1	C1	20
Oficial Jardinero	1	C1	20
Oficial Electricista	1	C1	20
Oficial Fontanero	1	C1	20
Oficial de Albañilería	4	C2	16
Peón de Albañilería	2	C2	16
Peón de mantenimiento	3	C2	16
Peón de oficios varios	2	C2	16
Encargado de Mantenimiento Edificios Públicos	1	C2	16
Peón de Mantenimiento Edificios Públicos	1	C2	16
Conductor	1	C2	16
Electricista	3	C2	16
Fontanero	3	C2	16
Encargado de cementerio	1	C2	16
Peón de Cementerio	1	C2	16
Peón Recogida Animales	1	C2	16
Peón limpieza viaria	2	C2	16
Encargado de Limpieza	1	C2	16

Limpiador (1 plaza reservada al cupo de discapacidad)	7	C2	16
Fontanero- lector	1	C2	16
Lector Contador	2	C2	16
Jardinero	1	C2	16
Monitor deportivo	1	C2	16
Monitor deportivo (1/3 de la jornada)	2	C2	16
Peón Pistas Deportivas	1	C2	16
Vigilante-A-Notificador	2	C2	16
Vigilante de obras	1	C2	16

B) PERSONAL EVENTUAL

Secretario/a Alcalde	1	C1	
Gabinete de Prensa	1	C1	
Coordinador/a de Grupos	1	C1	

C) PERSONAL LABORAL FIJO

Director de Museo	1	1.A1	28
Asesora Jurídica BS.I.M	1	1.A1	28
Psicólogo	2	1.A1	28
Director Área Bienestar Social	1	2.A2	25
Trabajador Social	8	2.A2	25
Maestro ½ jornada.	1	2.A2	25
Maestro jornada completa	2	2.A2	25
Educador Familiar	1	2.A2	25
Educador Social	1	2.A2	25
Técnico de Cultura y J.	1	2.A2	25
Técnico de Ocio	1	2.A2	25
Técnico Medio de Fomento	1	2.A2	25
Técnico de Empleo M.	1	2.A2	25
Técnico de Información M.	1	2.A2	25
Director Banda de Música	1	2.A2	25
Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	3.C1	20
Profesor de Guitarra	1	3.C1	20
Profesor de Piano	1	3.C1	20
Monitor Deportivo	1	3.C1	22
Oficial Pistas de Atletismo	1	3.C1	20
Oficial Pistas de Atletismo	1	4.C2	18
Operario Pistas Deportivas	1	4.C2	16
Oficial de Albañilería	1	4.C2	16
Peón de Albañilería	1	4.C2	16
Auxiliar T. de Protección Civil	1	2.C2	16
Conductor	1	4.C2	16
Limpiador	1	4.C2	16
Peón de Mantenimiento de Servic.	1	4.C2	16
Peón Limpieza Viaria	1	4.C2	16
Ordenanza telefonista	1	4.C2	16
Educadora de calle	1	4.C2	16
Educadora de calle	1	5.AP	14

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

TERCERO. - En atención a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace saber que las retribuciones e indemnizaciones de los órganos de gobierno, son las siguientes:

Descripción Puesto	(1) SALARIO	(18) PAGA EXTRAORDINARIA	(148) TRIENIOS ADMON DE ORIGEN	(9461) COTIZACION EMPRESA SS	Total retribuciones
ALCALDE	38.571,43	6.428,57		14.800,50	45.000,00
CONCEJAL ECONOMIA Y HACIENDA	25.714,29	4.285,71		9.867,00	30.000,00
CONCEJALA PERSONAL Y GOBERNACION	25.714,29	4.285,71	1.356,96	10.301,50	31.356,96
CONCEJAL DEPORTE	25.714,29	4.285,71		9.867,00	30.000,00
CONCEJAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	25.714,29	4.285,71		9.867,00	30.000,00
CONCEJALA URBANISMO Y PATRIMONIO	25.714,29	4.285,71		9.867,00	30.000,00
CONCEJAL CULTURA Y TURISMO	25.714,29	4.285,71		9.867,00	30.000,00
CONCEJALA BIENESTAR SOCIAL	25.714,29	4.285,71		9.867,00	30.000,00
CONCEJAL AGRICULTURA	13.530,72	2.255,12		5.191,96	15.785,84

CUARTO. - Al amparo de lo previsto en el artículo 103.bis LRBRL, por medio del presente se da publicidad a la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Baza, con el siguiente desglose:

Personal Laboral del Ayuntamiento	1.691.454,47
Personal Laboral de la Empresa Pública	375.073,08

Baza, a fecha firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Justo Ramos Martínez